

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Mediante una declaración de los medios materiales y equipo técnico que la empresa pondrá a disposición de la realización del contrato. Como mínimo, los señalados en el artículo 7, apartado 3, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
    - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
    - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las doce.
10. Apertura de las ofertas económicas:
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información:

— Teléfono: 915 803 810.

— Fax: 915 803 993.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 3023/2009, de 31 de julio), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Javier Barainca Crespo.

(01/3.414/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 212/AG/2007, del Director-Gerente, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Alconera, número 5, tercero, puerta 4, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña María Isabel Spínola Chiquero, de Resolución 212/AG/2007, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle Alconera, número 5, tercero, puerta 4, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/27.689/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia por el que se inicia el procedimiento de recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Acebedo, número 11, vivienda número 2058, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Santiago Juárez Simarro y doña Mónica Amayas Álvarez, de requerimiento de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Acebedo, número 11, vivienda número 2058, de Madrid, concediendo al interesado un trámite de audiencia de diez días hábiles, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días há-